

RESOLUCIÓN NÚMERO 0014 DE 8 de septiembre de 2023

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, para la vigencia fiscal 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación por valor de \$983 millones.

Que en virtud de la Resolución No. 20231000339795 del 22 de junio de 2023 “Por la cual se prorroga el plazo de la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P en liquidación.”, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, se prorrogó el plazo establecido para la liquidación de dicha Electrificadora hasta el 30 de junio de 2024.

Que, el artículo 2.2.9.4.2. del Decreto 1082 de 2015, señala: “*Con el objeto de garantizar la viabilidad y la continuidad en la prestación del servicio, así como para asegurar que esta prestación sea eficiente, y sin perjuicio de las demás disposiciones señaladas por la ley respecto del Fondo Empresarial, este podrá financiar a las empresas en toma de posesión para: i). Pagos para la satisfacción de los derechos de los trabajadores que se acojan a los planes de retiro voluntario y en general para el pago de las obligaciones laborales y ii). Apoyo para salvaguardar la prestación del servicio a cargo de la empresa en toma de posesión. El financiamiento por parte del Fondo Empresarial a las empresas intervenidas podrá instrumentarse a través de contratos de mutuo, otorgamiento de garantías a favor de terceros, o cualquier otro mecanismo de carácter financiero que permita o facilite el cumplimiento del objeto del fondo Empresarial*”.

Que, con base en lo anterior, en el Acta No 276 del 14 de agosto de 2023 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, quedó constatado que el Superintendente en su calidad de Ordenador del Gasto, autoriza la financiación solicitada por ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.S. ESP En Liquidación – ELECTROLIMA, para cubrir el déficit correspondiente al segundo semestre del año 2023 hasta por la suma de seiscientos veinticinco millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa nueve

RESOLUCIÓN N° 0014

DE 8 de septiembre de 2023

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, para la vigencia fiscal 2023”

pesos (625.288.799.00), más gravamen financiero, utilizando los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo del Fondo Empresarial un en los términos y condiciones señalados en la recomendación efectuada por la Dirección de entidades Intervenidas en Liquidación.

Que, conforme a esto, se determinó que, como Garantía del crédito a favor del Fondo Empresarial, el liquidador de ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP En Liquidación – ELECTROLIMA suscribirá pagare y carta de instrucciones en las condiciones exigidas por el patrimonio, garantías que se extenderán y mantendrán vigentes hasta la cancelación de la totalidad de las obligaciones de pago para con el Fondo Empresarial, incluidas las originadas con la celebración del mutuo.

Que, por otra parte, el Director de Energía del Ministerio de Minas y Energía, mediante comunicación No. 2-2023-023105 del 03 de agosto de 2023, emitió concepto técnico económico favorable a la modificación presupuestal de adición solicitada por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación.

Que, en virtud de lo anterior, el Liquidador y Representante Legal de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante comunicación No. LIQ-0361 del 04 de agosto de 2022 con fecha de radicado del 08 de agosto, adición presupuestal por valor de \$665.088.799, con el fin de sufragar gastos de administración para el segundo semestre de 2023.

Que la Contratista Apoyo Administrativo para el manejo del Presupuesto de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P En Liquidación garantiza, mediante certificación del 31 de julio de 2022, el recaudo de los ingresos a incorporar para el segundo semestre del año 2022 en virtud de: **i).** Recursos del crédito interno por un monto de \$635.288.799 y **ii).** Recaudo previsto por otros conceptos de ingreso, \$39.800.000.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la operación presupuestal de adición.

RESUELVE

Artículo 1. Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, para la vigencia fiscal de 2023, así:

018 ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ES.P. EN LIQUIDACIÓN

ADICIÓN

INGRESOS

RECURSOS DE CAPITAL

665.088.799

RESOLUCIÓN N° 0014

DE 8 de septiembre de 2023

Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, para la vigencia fiscal 2023*”

TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	665.088.799
--	--------------------

GASTOS

FUNCIONAMIENTO	665.088.799
----------------	-------------

TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	665.088.799
--	--------------------

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **8 días del mes de septiembre de 2023**

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ:	Afranio Restrepo / Harley Rojas
ELABORÓ:	Dania Garcia Acosta
DEPENDENCIA:	Grupo de Desarrollo Sostenible